REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE AMAZONAS	**ADENDA** Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

PROCESO DE SELEECION No. CM -010-2026- CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGO POR ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA POR PRESENCIA DE METALES PESADOS POR LA INLUENCIA DE MINERÍA ILEGAL, MEDIANTE EL MONITOREO A FUENTES ABASTECEDORAS EN COMUNIDADES AFECTADAS DE LOS EJES DEL RIO PUTUMAYO Y EL RIO CAQUETÁ EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

La Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento con lo establecido en el inciso final del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo, y

CONSIDERANDO

1.- Que para garantizar el derecho de libre concurrencia de acuerdo a las observaciones presentadas en el proceso de CONCURSO DE MERITOS 010-2026, la oficina jurídica se permite dar claridad de acuerdo a la respuesta de la oficina de PLANEACION se permite aclara el pliego de condiciones y/o documento base,

RESUELVE

PRIMERO: la administración departamental se permite aclarar el numeral 3.5 en sus apartes de la siguiente manera:

Indicadores de capacidad financiera Indicador	**Valor requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,35
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,30
Capital de trabajo	Mayor o igual a 50 SMMLV

SEGUNDO - Se modifica cronograma el cual estará en el apartado configuración cronograma del proceso de selección GOB-AMA-CM -10-2026

TERCERO: aclarar se omite la carta de presentación de la pagina 51.

CUARTO: El contenido de la presente adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivos/Documento base y deberá ser publicada en el portal único de

contratación SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivos.